

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 076-2016-R.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente N° 01032794) recibido el 10 de diciembre de 2015, por medio del cual la egresada PATRICIA JESSICA CRUZ FÉLIX con Código N° 952014-J, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, solicita la rectificación de su Documento Nacional de Identidad - DNI.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 001-1996-CU se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a doña PATRICIA JESSICA CRUZ FELIX, por la modalidad de Centro Preuniversitario en el Proceso de Admisión 1995-II, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la recurrente mediante Escrito del visto, solicita la actualización del número de su Documento Nacional de Identidad - DNI en los registros de la Universidad, que figura como 10670371, el cual fue cancelado con Resolución Sub Gerencial N° 6380-2012/GRI/SGDI/RENIEC de fecha 04 de octubre de 2012, y que en reemplazo tiene el nuevo número de Documento Nacional de Identidad - DNI N° 48696253, conforme se desprende de la copia de dicho documento obrante en autos;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio N° 1247-2015-D-ORAA del 28 de diciembre de 2015, remite el Informe N° 136-2015-ST-LLD del 17 de diciembre de 2015, por el que se informa que en la base de datos la recurrente se encuentra registrada con el Documento Nacional de Identidad - DNI N° 10670371;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 009-2016-OAJ, recibido el 11 de enero de 2016, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la Resolución Sub Gerencial N° 6380-2012/GRI/SGDI/RENIEC de fecha 04 de octubre de 2012, del Documento Nacional de Identidad - DNI N° 48696253, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando a la recurrente con el DNI N° 48696253, ya que el documento anterior fue cancelado mediante la acotada Resolución Sub Gerencial;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; a la Resolución Sub Gerencial N° 6380-2012/GRI/SGDI/RENIEC, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con fecha 04 de octubre de 2012; al Informe Legal N° 009-2015-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de enero de 2016; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR** la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** del número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la recurrente **PATRICIA JESSICA CRUZ FELIX**, egresada de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, en la base de datos y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, debiendo registrarse con el **DNI N° 48696253**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos coteje la Resolución Sub Gerencial N° 6380-2012/GRI/SGDI/RENIEC adjuntada con la debida documentación personal de la solicitante que obra en sus archivos entregados en su calidad de ingresante.
- 3º DISPONER**, que las Áreas Académicas y Administrativas de ésta Casa Superior de Estudios tengan presente lo resuelto al momento de expedir la documentación que requiera la peticionante, cuyo Documento Nacional de Identidad es el N° 48696253.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCC, ODA, CDA, ORAA, OBU, OSA, URA, UCR e interesada.